

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 21** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se ordena publicar el Acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 13 de mayo de 2022, por el que se aprueba, de forma condicionada, la tasa adicional de estabilización establecida en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.*

El pasado 8 de abril se solicitaron datos por la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, sobre la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal establecida en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, datos que, conforme a lo requerido, fueron remitidos a la Comunidad de Madrid el pasado 21 de abril.

El trámite completo del proceso de estabilización de empleo temporal en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) requiere tanto de la aprobación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid como del Consejo de Gobierno de la UAM, y en el caso de este último se produjo el pasado 13 de mayo de forma condicionada en los siguientes términos:

PLAZAS OCUPADAS TEMPORAL E ININTERRUMPIDAMENTE AL MENOS 3 AÑOS
ANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (ART. 2.1 PÁRRAFO 1º LEY 20/2021, DE 18 DE DICIEMBRE)

PAS		PDI	
FUNCIONARIOS	LABORALES	FUNCIONARIOS	LABORALES
15 (*)	24	0	0

PLAZAS OCUPADAS TEMPORAL E ININTERRUMPIDAMENTE AL MENOS 3 AÑOS
ANTES DE 1 DE ENERO DE 2016 (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA LEY 20/2021, DE 18 DE DICIEMBRE)

PAS		PDI	
FUNCIONARIOS	LABORALES	FUNCIONARIOS	LABORALES
41 (*)	32 (*)	0	0

PLAZAS DE LA OEP DE ESTABILIZACIÓN LEY 3/2017 DE 27 DE JUNIO PGE PARA 2017
(ART. 2.1 PÁRRAFO 2º LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE) NO CONVOCADAS O DECLARADAS DESIERTAS

PAS		PDI	
FUNCIONARIOS	LABORALES	FUNCIONARIOS	LABORALES
0	0	0	0

PLAZAS DE LA OEP DE ESTABILIZACIÓN LEY 6/2018 DE 3 DE JULIO PGE PARA 2018
(ART. 2.1 PÁRRAFO 2º LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE) NO CONVOCADAS O DECLARADAS DESIERTAS

PAS		PDI	
FUNCIONARIOS	LABORALES	FUNCIONARIOS	LABORALES
0	0	0	0

(*) Se procede a las corrección de errores detectados y comunicados a la Comunidad de Madrid en fecha 23 de mayo de 2022.

Dado que el artículo 2.2 de citada Ley 20/2021 establece que “Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022”, es por lo que, tomando en consideración tanto el interés público cuanto los intereses particulares en presencia, en ejecución del acuerdo del Consejo de Gobierno de la UAM, de 13 de mayo de 2022, se ordena publicar la citada ofer-

ta de empleo condicionada a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y ello teniendo en cuenta que resulta poco probable que la misma pueda producirse antes del 1 de junio de 2022.

En función de las variaciones que pudieran producirse, una vez culminado el proceso de aprobación de la oferta de empleo público por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se procedería a modificar la presente resolución para ajustarla al contenido de lo finalmente aprobado.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la UAM, a contar desde el día siguiente a la publicación de presente acto.

En Madrid, a 25 de mayo de 2022.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 julio de 2021), el Gerente, Ernesto Fernández Bofill González.

(03/10.759/22)

